



Facultad de Ciencias Químicas
Universidad Nacional de Córdoba

Expte: 15-06-59488

VISTO:

La Ordenanza N° 2/08 del HCD, que reglamenta la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica.

La solicitud de inscripción en la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología, presentada por la Bioq. Erica B. Ramis Peregrina.

ATENTO:

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especialidades.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

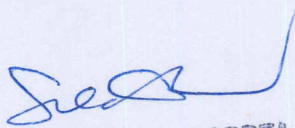
Artículo 1º.- Otorgar a la Bioq. Erica B. Ramis Pelegrina una prórroga de 1 año para finalizar la Carrera de Especialización en Bioquímica Clínica en Inmunología desde el 21-10-09 hasta el 20-10-10.

Artículo 2º.- Por la Escuela de Posgrado, notifíquese a los interesados, Tómese nota, Comuníquese, y Archívese.

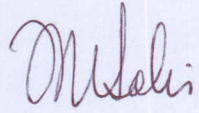
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

Resolución N° 945

AC/mc


DRA. SILVIA G. CORREA
DIRECTORA DE LA
ESCUELA DE POSGRADO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VÉLTA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC